

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI
ESTADO No. 013
FEBRERO 02 DEL 2022.

| RADICADO | CLASE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | ASUNTO | FECHA AUTO | CUADERNO |
|-----------------|-----------------------------|--------------------------|---|---------------------------------------|--------------------|-----------------|
| 2021 – 00154 | EJECUTIVO CON GARANTIA REAL | BANCOLOMBIA S.A. | APDO. MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S | AUTO DECRETA MEDIDA. | ENERO 27 DEL 2022. | ÚNICO. |
| 2021 – 00423 | EJECUTIVO SINGULAR | LUZ EDITH SAAVEDRA MUÑOZ | APDO. FERNANDO RAMIRO CAIZA CALDERON | AUTO ORDENA OFICIAR GRUPO AUTOMOTORES | ENERO 28 DEL 2022. | ÚNICO. |

De conformidad con lo previsto en el Artículo 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija el presente ESTADO.

ESMERALDA MARIN MELO.
SECRETARIA.

Firmado Por:

Esmeralda Marin Melo
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7ca18d3ddf3bc19f2e7df801223e179098ac82e1f5ddd35434259b954cd3c698

Documento generado en 01/02/2022 04:41:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**